

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

12646 *DECRETO 1286/1975, de 6 de junio, por el que se nombra Segundo Jefe del Alto Estado Mayor al Vicealmirante don Miguel Romero Moreno.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Vengo en nombrar Segundo Jefe del Alto Estado Mayor al Vicealmirante don Miguel Romero Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno.
CARLOS ARIAS NAVARRO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12647 *ORDEN de 13 de mayo de 1975 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primero de la Guardia Civil que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Conserje en el Colegio Mayor Universitario «Juan XXIII», Valencia, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Gaiando Simón, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardia Civil (Valencia).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia primero que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

12648 *DECRETO 1287/1975, de 6 de junio, por el que se nombra Comandante General de Ceuta al General de División don Manuel Gutiérrez Mellado.*

Vengo en nombrar Comandante General de Ceuta al General de División don Manuel Gutiérrez Mellado, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12649 *DECRETO 1288/1975, de 6 de junio, por el que cesa como Delegado del Gobierno en Ceuta don Luis Serena Guiscafré.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en disponer cese como Delegado del Gobierno en Ceuta don Luis Serena Guiscafré, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
JOSE GARCIA HERNANDEZ

12650 *DECRETO 1289/1975, de 6 de junio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en Ceuta a don Manuel Gutiérrez Mellado.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de junio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en Ceuta a don Manuel Gutiérrez Mellado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
JOSE GARCIA HERNANDEZ

12651 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por las que se nombra Secretario de Administración Local de Tercera Categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento interino de Secretario de Administración Local de Tercera Categoría, para la plaza vacante de la Agrupación de los Ayuntamientos que se citan.

Provincia de Zaragoza

Agrupación de los Ayuntamientos de María de Huerva-Botritta, don Luis Sánchez Castejón.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residiere en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles si residiere en otra.

La Corporación interesada en este nombramiento, deberá remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia, para conocimiento del nombrado y de la Corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

12652 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra Secretario de Administración Local de Tercera Categoría, con carácter interino, para la plaza que se cita.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975 de 21 de marzo sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto efectuar el nombramiento interino de Secretario de Administración Local de Tercera Categoría, para la plaza vacante del Ayuntamiento que se cita.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Boadilla del Monte: Don Julio Héctor Abad Rodríguez.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residiere en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

La Corporación interesada en este nombramiento, deberá remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese en su caso del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda al funcionario de referencia que no podrá solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes, hasta pasados seis meses contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobernador Civil dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su provincia, para conocimiento del nombrado y de la Corporación afectada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

12653 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos de Secretarios interinos que se expresan a continuación:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Villarrobledo: Don Francisco Ortega Martín-Albo.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Herencia: Don Juan José Corral García.

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Alcañiz: Don Gaspar Castellano y de Gastón.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Burjasot: Don José Martínez Ripollés.
Ayuntamiento de Sueca: Don Enrique Guillén Escriche.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si éstas se hallaren en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se hayan efectuado.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

12654 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Benisano: Don José Fernández Martín.

Ayuntamiento de Palma de Gandía: Don Santiago Vizcaino Pérez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 2 de junio de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

MINISTERIO DE TRABAJO

12655 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se incluye con carácter definitivo al personal de los distintos Grupos de la Escala de Servicios Generales, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de fecha 17 de julio de 1973.*

Ilmo. Sr.: Realizado el período de prueba previsto en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio de 1973 (Circular 58/1973), por la que se convoca concurso público y demás pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Servicios Generales de Universidades Laborales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha tenido a bien resolver:

Primero.—Incluir con carácter definitivo en los distintos grupos de la Escala de Servicios Generales, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes al personal que a continuación se relaciona: